

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N° 0185-2015-INIA

Lima, 23 JUL. 2015

VISTO:

El Oficio N° 0470-2015-INIA-DDTA/D, de fecha 5 de junio de 2015, sobre la aprobación del lanzamiento de la tecnología denominada **“Manejo Integrado en Gorgojo de los Andes Premnotrypes solaniperda (Coleoptera curculionidae) en el Cultivo de Papa en Puno”**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, se modifica la denominación del Instituto Nacional de Investigación Agraria por el de Instituto Nacional de Innovación Agraria como Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Agricultura, a cargo del diseño de la política nacional de innovación y extensión agraria en todo el territorio nacional, así como de las actividades de investigación, transferencia de tecnología, asistencia técnica, conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plántones y reproductores; así como de la zonificación de cultivos y crianzas;

Que, asimismo el Decreto Legislativo N° 1060, dispone que el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA es el ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, responsable de organizar este Sistema y de elaborar el Plan Nacional de Innovación Agraria y establecer los lineamientos de política de extensión, así como de la ejecución de la investigación y transferencia de tecnología agraria, asistencia técnica, producción de semillas y zonificación de cultivos con el objeto de promover el desarrollo tecnológico, la modernización y la competitividad del sector agrario;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, prescribe que éste tiene por funciones desarrollar y mantener actualizada la zonificación de cultivos y crianzas en todo el territorio nacional para generar y proporcionar información técnica relacionada con las potencialidades de cada zona;



Que, con el Oficio del Visto, el Director de Gestión de la Innovación Agraria emite opinión favorable respecto al lanzamiento de la tecnología **“Manejo Integrado en Gorgojo de los Andes Premnotrypes solaniperda (Coleoptera curculionidae) en el Cultivo de Papa en Puno”**, tecnología que permite incrementar la rentabilidad y calidad de la papa mediante la disminución de daños ocasionados por la plaga hasta un 12%, contribuyendo de esta manera a mejorar la competitividad y rentabilidad del pequeño y mediano productor papero; conforme se refiere en el Expediente Técnico que forma parte de la presente Resolución;

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y con las visaciones del Director de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, del Director de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;



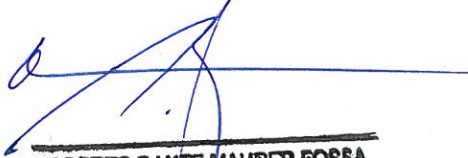
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el lanzamiento de la tecnología denominada: **“Manejo Integrado en Gorgojo de los Andes Premnotrypes solaniperda (Coleoptera curculionidae) en el Cultivo de Papa en Puno”**, a que se refieren los considerandos precedentes, sustentado en el Expediente Técnico que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- Brindar el apoyo necesario al Programa Nacional de Innovación Agraria en Raíces y Tuberosas de la Estación Experimental Agraria Illpa – Puno, para la difusión de la tecnología denominada **“Manejo Integrado en Gorgojo de los Andes Premnotrypes solaniperda (Coleoptera curculionidae) en el cultivo de la papa en Puno”**.

Regístrese y comuníquese.




ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria